



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0382

12 MAR. 2015

"Por la cual se asignan Nueve (9) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos "Centro Occidente San José" del municipio de Manizales - Departamento de Manizales".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º. Del Decreto Ley 555 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que mediante Decreto No. 3450 de 2009 se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en el Decreto No. 2190 de 2009.

Que de acuerdo al párrafo 1º del artículo 5º del Decreto 3450 de 2009 le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes a los Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto.

Que mediante la Resolución No.0058 del 26 de enero de 2015 el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA fijó las fechas de apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará en la modalidad de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional – Zona Urbana denominado "Centro Occidente San José", como fecha de apertura el 2 de febrero de 2015 y fecha de cierre el 6 de febrero de 2015.

"Por la cual se asignan Nueve (9) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Centro Occidente San José" municipio de Manizales - Departamento de Caldas".

Que la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES ERUM LTDA., como operadora del proceso de postulación del "Macroproyecto Centro Occidente San José" del municipio de Manizales Departamento de Caldas, mediante comunicación enviada vía correo electrónico del 21 de febrero de 2015, remitió en medio magnético y físico la base de datos de postulaciones y los certificados de Auditoría expedidos por la empresa de Auditoría Fundación Fesco.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto 2190 de 2009 "antes de oficializar la asignación del subsidio familiar de vivienda" el Fondo Nacional de Vivienda obtendrá la certificación de una firma de auditoría sobre el cumplimiento de los procesos que deben adelantarse para la asignación del subsidio.

Que el contratista encargado de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 27 de febrero de 2015.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces, calificación y lista de seleccionados, según correo electrónico del 27 de febrero de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas que lo realizó.

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$405.940.500,00).**

Que cumpliendo lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 3450 de 2009, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el fideicomiso del Macroproyecto.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en el artículo 45 del Decreto 2190 de 2009, el Decreto 3450 de 2009 y demás requisitos fijados en la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

"Por la cual se asignan Nueve (9) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Centro Occidente San José" municipio de Manizales - Departamento de Caldas".

ARTICULO 1º. Asignar Nueve (9) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional -Zona Urbana, para el Macroproyecto "Centro Occidente San José" y cuyo valor de la presente asignación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$405.940.500,00)**, a los hogares encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

No.	Identificación	Nombre Beneficiario	Proyecto	Valor Subsidio
1	30321073	ARICAPA DIAZ MARIA CLELIA	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 45.104.500,00
2	24625794	CALVO LADINO MARIA OFENI	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 45.104.500,00
3	25089826	CRUZ VELASQUEZ MARIA HERMELINDA	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 45.104.500,00
4	24784662	GOMEZ TOVAR CONSUELO	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 45.104.500,00
5	30412216	MORALES GUAPACHA BLANCA RUBIA	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 45.104.500,00
6	1058818511	MORALES MUÑOZ JORGE LUIS	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 45.104.500,00
7	24293616	MORALES RODRIGUEZ ROSA AMELIA	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 45.104.500,00
8	24284732	MORALES RODRIGUEZ RUBIELA	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 45.104.500,00
9	75077131	PALACIO CARMONA JOSE ALEXANDER	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 45.104.500,00
TOTAL SFV ASIGNADOS				\$ 405.940.500,00

ARTICULO 2º. Los hogares no relacionados en el artículo 1º. de esta Resolución y que presentaron postulación dentro del proceso que culmina con el presente acto administrativo, no se consideran beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda, según el artículo 55 del Decreto 2190 de 2009. Para ello podrán presentar recurso de reposición en los términos del artículo 57 del Decreto 2190 de 2009.

ARTICULO 3º. La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Decreto 2190 de 2009.

"Por la cual se asignan Nueve (9) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Centro Occidente San José" municipio de Manizales - Departamento de Caldas".

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los



CARLOS ARIEL CORTES MATEUS
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M. 
Revisó: Lino Roberto Pombo Torres

